

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 057 /MINEDU/GRE-C/GEREDU-C/ UGEL -E/D -2025

A : Directores/as de las instituciones educativas de los niveles **de inicial, primaria y secundaria** del ámbito de la UGEL Espinar.

ASUNTO : Remisión del registro actualizado de dirigentes de las organizaciones de padres de familia (APAFA).

FECHA : Espinar, 20 de octubre del 2025

De mi mayor consideración:

De acuerdo con el Memorándum Múltiple N.º 636-2025-GR CUSCO/GEREDU, emitido por la Gerencia Regional de Educación del Cusco, y en concordancia con el **Oficio Múltiple N° 00537-2025-MINEDU/VMGI-DIGC**, emitido por la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, en el cual **se solicita la remisión del registro actualizado de dirigentes de las organizaciones de padres de familia (APAFA)**, en atención a la normativa vigente y conforme a lo establecido en el **Artículo 60** del Reglamento de la **Ley N° 28628**, aprobado mediante **Decreto Supremo N° 004-2006-ED**.

En ese sentido, se solicita a los directores de las instituciones educativas de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria **remitir la relación actualizada del registro de dirigentes de las organizaciones de padres de familia (APAFA), para su respectivo registro**, utilizando el siguiente enlace:

https://mineduperu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lcohaila_minedu_gob_pe/Erh-WZPNDjZFnNylSz3v3nwB7rOoL0CRI_DWD_ZiPMFpQw?e=DukrRm

Se recuerda que la **fecha límite para la remisión de esta información es hasta el día miércoles 22 de octubre de 2025, bajo responsabilidad**.

Agradezco su atención para cumplir con esta importante solicitud en el plazo establecido.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL - ESPINAR
Prof. David Florez Yauri
DIRECCIÓN(E) DE LA UGEL - ESPINAR



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 636 - 2025 - GR CUSCO/GEREDU

A : Dr. JUAN RICARDO GUZMAN HUAMAN
Director de la UGEL ACOMAYO

Mg. RICAR VELARDE CASA FRANCA
Director de la UGEL ANTA

Mg. ELMER CUSIYUPANQUI TECSI
Director de la UGEL CALCA

Dr. RUBEN JUSTO CENTENO CARRASCO
Directora de la UGEL CANAS

Mg. JUDIT JAVIER RAMOS
Directora de la UGEL CANCHIS

Dra. EVA ROSA VALLE PRIETO
Directora de la UGEL CHUMBIVILCAS

Mg. FREDDY QUIÑONES CARDENAS
Director de la UGEL CUSCO

Mg. ELIZABETH VILMA CORONADO WAGNER
Directora de la UGEL ESPINAR

Dr. MELQUIADES CUSIHUAMAN HERMOZA
Director de la UGEL LA CONVENCION

Mg. MATILDE UNDA CHINO
Directora de la UGEL PARURO

Prof. JOSE LUIS ALVAREZ CAÑA
Director de la UGEL PAUCARTAMBO

Mg. CLAUDIO CESAR RIVERA POMA
Director de la UGEL PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN

Prof. CIRO ROMEO MANGA LOPE
Director de la UGEL QUISPICANCHI

Dr. JOSE EDUARDO VILLAVICENCIO QUISPE
Director de la UGEL URUBAMBA

ASUNTO : REMISION DEL REGISTRO DE DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES DE
PADRES DE FAMILIA (APAFA).

REF. : Exp. N° 17753-2025

FECHA : Cusco, 13 de Octubre del 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL-ESPINAR-CUSCO
TRAMITE DOCUMENTA
EXP N° 9/15
14 OCT 2025
FECHA:
FOLIO: 4 HORA: 16:52
FIRMA:



AGI
Atención Urgente

16 OCT. 2025

Hagamos
HISTORIA



PROVEIDO - AGI

Pase A: _____
Para: _____
Espinar, _____

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco - Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe/>



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Por el presente, se remite el expediente de la referencia, el mismo que contiene el Oficio N° 00537-2025-MINEDU/VMGI-DIGC emitido por la Dirección General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC) del Ministerio de Educación, a fin de que se sirva tomar conocimiento y disponer las acciones de atención e implementación que correspondan, bajo responsabilidad. Se adjuntan tres (03) folios.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Mg. Heraclio Valencia Salcedo
GERENTE REGIONAL

GEREDU/HVS
Sec. Msgl

Hagamos
HISTORIA

Piazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe/>

HOJA DE ENVIO

GEREDU - DIRECCION REGIONAL
TRAMITE DOCUMENTARIO

Expediente: **17753**

Documento: **OFICIO 537**

Fecha: **2025-10-13 08:14:18**

NOMBRE:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN ESCOLAR

ASUNTO:

REMISIÓN DEL REGISTRO DE DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA (APAFA)

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:		FECHA	HORA	FOLIOS	FIRMA
GEREDU DRE	01	13-10-2025	08:14:18	2/1	
UGELs	15	13 OCT 2025		1	

INDICACIONES:

01.- Acción Necesaria	08.- Formular Pedido	15.- Según solicitado
02.- Acompañar Antecedentes	09.- Informar	16.- Su conocimiento
03.- Archivar	10.- Liquidación	17.- Transcripción
04.- Cancelación	11.- Por Corresponderle	18.- Visación
05.- Devolver al interesado	12.- Preparar Respuesta	19.- Hacer saber al interesado
06.- Facturar	13.- Presupuesto	20.- Constancia Certificada
07.- Firma	14.- Proyecto Resolución	21.- -----

OBSERVACIONES	

UCEL - 1 Doble



PERU

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 9 de octubre de 2025

OFICIO N.º 00537-2025-MINEDU/VMGI-DIGC

Sr.

HERACLIO VALENCIA SALCEDO

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CUSCO

Presente. -

Asunto: REMISIÓN DEL REGISTRO DE DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA (APAFA)

Referencia: a) Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas
b) Decreto Supremo N° 004-2006-ED

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y señalar que las **Asociaciones de Padres de Familia (APAFA)** constituyen un actor fundamental en la vida institucional de las escuelas, al promover su participación organizada, contribuir a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y apoyar en el fortalecimiento de la gestión escolar. Una APAFA debidamente organizada y con dirigentes acreditados garantiza mayor transparencia, legitimidad y sostenibilidad en las acciones que realizan en beneficio de la comunidad educativa.

En atención a la normativa vigente y conforme a lo establecido en el **Artículo 60** del Reglamento de la Ley N° 28628, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2006-ED, "el Registro de dirigentes de las Asociaciones (...) está a cargo del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local respectiva". Asimismo, el Artículo 61 dispone que *"Las Unidades de Gestión Educativa Local a través del Área de Gestión Institucional, o quien haga sus veces, son los responsables de establecer y mantener actualizado el Registro de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia de las Asociaciones de su jurisdicción"*.

En tal sentido, se solicita a su Dirección disponer las acciones necesarias para que, a través de las Unidades de Gestión Educativa Local, las IIEE verifiquen, completen o registren la información de los dirigentes de las Organizaciones de Padres de Familia (APAFA), conforme al formato establecido. Para tal fin, se remite el enlace para su región, el cual contiene la relación de sus UGEL e IIEE. En dicho enlace, las IIEE deberán verificar y actualizar la información registrada, completando los datos que falten o registrando la información cuando aún no se cuente con ella. El plazo máximo es hasta el **24 de octubre del presente año**. La información solicitada se actualiza en línea, por lo que no es necesario enviar documento alguno, pero sí, realizar el seguimiento hasta que las IIEE culminen el registro dentro del plazo establecido.

https://mineduperu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lcohaila_minedu_gob_pe/Erh-WZPNDjZFmNylSz3v3nwB7rOoL0CRI_DWD_ZiPMFpQw?e=DukrRm

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-0941288

CLAVE: F9678F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esined.minedu.gob.pe/e_sinedmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5900





PERU

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Cabe precisar, que esta data le será útil para vincular el trabajo educativo y la implementación de las políticas educativas regionales con la participación y apoyo efectivo de los padres de familia. Igualmente, las IIEE y las UGEL podrán involucrar a estos actores para mejorar la educación en sus territorios.

Agradeciendo su compromiso con el fortalecimiento de la gestión escolar y la participación de las familias en la educación, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ

Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)



Firmado digitalmente por
YALTA SOTELO Carlos
Alberto FAU 2013137099
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/10/2025 15:34



QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20131370998 hard

DIRECTOR GENERAL DE
CALIDAD DE LA GESTIÓN
ESCOLAR - DIGC MINEDU

En señal de conformidad
2025/10/09 15:47:47

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-0941288

CLAVE: F9678F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/esinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T. (511) 615 5800